

*JURISDICCION 10*

***SECRETARIA DE***

***MEDIO AMBIENTE***

**INDICE**

---

**Unidad Ejecutora N° 50: SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE**

*Política Presupuestaria*

*Actividad Central N° 01-07: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales de la Secretaría*

*Programa N° 42: Gestión Ambiental*

**Unidad Ejecutora N° 51: PROGRAMA MEDIO AMBIENTE**

*Programa N° 43: Conservación de la Diversidad Biológica*

*Programa N° 44: Bosques Nativos Sanluiseños*

*Programa N° 45: Desarrollo de Fuentes de Energías Naturales y Alternativas*

**Unidad Ejecutora N° 52: PROGRAMA FORESTAL**

*Programa N° 46: Desarrollo de la Actividad Forestal*

**Unidad Ejecutora N° 53: PROGRAMA FISCALIZACION AMBIENTAL**

*Programa N° 47: Desarrollo de Políticas de Gestión y Fiscalización Ambiental*

**Unidad Ejecutora N° 54: DIRECCION PROVINCIAL DE MINERIA**

*Programa N° 48: Fomento a la Inversión Minera*

**Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION**

**Unidad Ejecutora N° 50: Secretaría de Medio Ambiente**

*Política Presupuestaria*

*El fin primordial de la Secretaría de Medio Ambiente es impulsar a través de sus distintas acciones políticas el desarrollo sustentable y la preservación de los recursos naturales para las generaciones futuras, por tal motivo arbitra medidas que avalen el pleno goce y ejercicio de los derechos de tercera generación implementados en el "Tratado de Paz entre Progreso y Medio Ambiente".*

*El fenómeno medioambiental debe ser entendido como una variable que atraviesa todas y cada una de las actividades humanas, por su carácter transversal; por tal motivo, surge la necesidad de compatibilizar el derecho al progreso que tiene todo ser humano, con el derecho a vivir en un ambiente sano siendo el Estado el encargado de arbitrar las medidas a aplicar tendientes a alcanzar el desarrollo sustentable, garantizando el uso de los recursos naturales y su preservación, en el marco del principio de equidad intergeneracional.*

*Es por ello que para alcanzar sus fines, la Secretaría de Medio Ambiente ha organizado las acciones que se detallan a continuación a desarrollar durante el transcurso del ejercicio financiero 2020:*

*Continuar generando la reglamentación de normativas, legislaciones y leyes de las temáticas encuadradas en la órbita de la Secretaría, de manera tal de cumplimentar la función rectora del Estado Provincial.*

*Promover la generación de planes de ordenamiento territorial a nivel municipal y provincial, para garantizar la protección de las cuencas, el bosque nativo y sitios de interés cultural y ambiental, asegurando además que el crecimiento urbano y productivo se desarrolle de manera planificada; sin que el progreso produzca daño alguno a nuestro ecosistema provincial.*

*Firmar convenios de cooperación con centros académicos y organismos oficiales.*

*Proyecto Renovación del Plan Maestro Ambiental, período 2020- 2030 (en el marco de la Ley N° IX-0749-2010 -Plan Maestro Ambiental Tratado de Paz entre Progreso y Medio Ambiente. Estrategia 2010-2020).*

*Reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero a través de medidas que fomenten la eficiencia energética en los diferentes sectores de la sociedad; promuevan el uso de transporte de bajas emisiones y la utilización de la construcción sustentable tanto en el ámbito privado como en el público.*

*Actualizar, complementar e integrar la información existente de los ecosistemas provinciales; mantener actualizado el inventario de recursos naturales.*

*Fortalecer la gestión del Centro de Conservación de Vida Silvestre de La Florida, disminuir la tenencia y la venta ilegal de especies autóctonas, mediante controles y concientización.*

*Implementación de eficiencia en el uso de la energía en edificios públicos, reduciendo así el gasto de energía eléctrica. Con el ahorro energético se verá favorecida la población en general al ayudar la sostenibilidad de los sistemas eléctricos preservando a su vez el medio ambiente.*

*Fiscalización y monitoreo para la supervisión y mantenimiento normal, preventivo, correctivo y custodia de las instalaciones de la Central Solar Fotovoltaica de Terrazas del Portezuelo, mediante la intervención de personal calificado, respetando el marco normativo de la actividad de generación eléctrica.*

*Fiscalización, monitoreo, mantenimiento y generación del biodigestor que se encuentra situada en la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos en El Jote; se realizará el recambio de tecnología que sea necesario para continuar y maximizar la operación del biodigestor.*

*Instalaciones de equipos solares en viviendas aisladas de los sistemas energéticos y en diferentes edificios públicos.*

*Atlas de Riesgo Ambiental: herramienta para la toma de decisiones y diagnóstico territorial. Permiten determinar zonas aptas para el crecimiento urbano, instalaciones industriales, caminos y otros tipos de infraestructura o emprendimientos productivos, versus aquellas zonas en las que es desaconsejable.*

*Creación, publicación y actualización del Digesto Ambiental de la Provincia de San Luis, anualmente se actualiza la versión en la página oficial de la Secretaría de Medio Ambiente, se propone diseñar una aplicación para utilizar en celulares, con el Digesto actualizado.*

*Plan Huella Verde: Mantener acciones fluidas y permanentes con la ciudadanía en lo relativo a los proyectos de concientización y sensibilización*

*ambiental, seguimiento del Plan Huella Verde Nacimientos, Huella Verde Escuela y Adultos Mayores.*

*Red de Monitoreo Climático en Escuelas Rurales: se propone la instalación de estaciones meteorológicas básicas en escuelas de parajes donde no hay cobertura de las REM de la Universidad de La Punta.*

*Realizar acciones de prevención de incendios articulando con el COPROMA, campañas audiovisuales en medios de difusión, cartelería vial y urbana, el monitoreo mediante tecnología satelital, la difusión de manuales de buenas prácticas y planes de prevención, dictado de cursos de capacitación y la fiscalización para el cumplimiento de las picadas cortafuego en todos los inmuebles rurales.*

*Forestar, reforestar y mantener la forestación de los márgenes de rutas de la Provincia.*

*Continuar con la producción de especies nativas para la restauración de ambientes degradados, tales como la Cuenca de El Morro y zonas afectadas por incendio.*

*Implementar técnicas de propagación, tanto vegetativa (a partir de órganos vegetales) como reproductiva (a partir de semillas).*

*Convenio con universidades para realizar distintas pruebas en el control de calidad y mejoramiento genético de semillas.*

*Evaluar y monitorear los Estudios de Impacto Ambiental de toda actividad que genere una modificación al medio ambiente en el territorio provincial en cumplimiento de la normativa sobre evaluación de estudios ambientales, incrementando las acciones de control de cumplimiento de la Ley IX-0876-2013 de Procedimiento de Estudio de Impacto Ambiental, para toda actividad, obra, emprendimiento y proyecto público o privado a realizarse en el territorio provincial.*

*Evaluar el impacto ambiental en proyectos de cambios de uso de suelo.*

*Impartir capacitaciones para asesores, aplicadores, verificadores fitosanitarios y alcances de la Ley IX-0876-2013 de Procedimiento de Estudio de Impacto Ambiental.*

*Fiscalizar las actividades mineras e hidrocarburíferas en la Provincia mediante el control y evaluación de los riesgos de las actividades, como así también*

*mantener un seguimiento constante de las mismas en coordinación con la Dirección Provincial de Minería y San Luis Agua S.E.*

*Evaluar la calidad y cantidad de los efluentes y de cuerpos de agua superficiales y subterráneos, especialmente en zonas de gran concentración de emisores, conforme a los datos que surjan de las declaraciones juradas y del monitoreo de descarga presentados por los generadores y los observados en inspección. Monitorear calidad de suelos y detectar casos de contaminación.*

*Participar en la elaboración de políticas de gestión para mejorar los RSU que recibe el Ente Administrador de Plantas de Reciclado y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos.*

*Fiscalizar la explotación, constitución de coto de caza, actividades cinegéticas, pesca y cualquier otro tipo de aprovechamiento de la biodiversidad que se desarrolle en el territorio provincial, controlando el cumplimiento de la normativa vigente en la materia.*

*Conclusión de la creación de Minería SAPEM, a fin de fomentar la actividad minera, con el objetivo de contribuir y consolidar el desarrollo económico provincial e incrementar la generación de empleo privado.*

**ADMINISTRACION CENTRAL**  
**JURISDICCION 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION**

<i>Jurisdicción</i>					
<i>Unidad Ejecutora</i>					
<i>Actividades</i>					
<i>Programa</i>					
<i>Subprograma</i>					<i>Importe</i>
<b>10</b>	<b>50</b>			<b>Secretaría de Medio Ambiente</b>	<b>266.527.506</b>
	<b>50</b>			<b>Secretaría de Medio Ambiente</b>	<b>177.184.591</b>
		01-07		<i>Coordinación y Conducción de las Políticas Generales de la Secretaría</i>	103.979.785
			42	<i>Gestión Ambiental</i>	73.204.806
	<b>51</b>			<b>Programa Medio Ambiente</b>	<b>46.518.195</b>
			43	<i>Conservación de la Diversidad Biológica</i>	18.276.413
			44	<i>Bosques Nativos Sanluiseños</i>	13.743.195
			45	<i>Desarrollo de Fuentes de Energías Naturales y Alternativas</i>	14.498.587
	<b>52</b>			<b>Programa Forestal</b>	<b>12.467.798</b>
			46	<i>Desarrollo de la Actividad Forestal</i>	12.467.798
	<b>53</b>			<b>Programa Fiscalización Ambiental</b>	<b>17.407.731</b>
			47	<i>Desarrollo de Políticas de Gestión y Fiscalización Ambiental</i>	17.407.731
	<b>54</b>			<b>Dirección Provincial de Minería</b>	<b>12.949.191</b>
			48	<i>Fomento a la Inversión Minera</i>	12.949.191

**Jurisdicción 10:** SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

**Unidad Ejecutora N° 50:** Secretaría de Medio Ambiente

**Actividad Central N° 01-07:** Coordinación y Conducción de las Políticas Generales de la Secretaría

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
1- Personal	102.371.300	102.371.300
2- Bienes de Consumo	492.485	492.485
3- Servicios No Personales	816.000	816.000
4- Bienes de Uso	300.000	300.000
<b>TOTAL</b>	<b>103.979.785</b>	<b>103.979.785</b>



**Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION****Unidad Ejecutora N° 50: Secretaría de Medio Ambiente****Programa N° 42: Gestión Ambiental**

*El desarrollo y crecimiento de la ciudad conlleva a un crecimiento en la generación de residuos sólidos, lo que determinó implementar políticas enmarcadas en la Ley N° 25.916 de Presupuesto Mínimo de Protección Ambiental de Gestión Integral de Residuos Domiciliarios y la Ley N° IX-783-2013, de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de San Luis, mediante la ejecución del Plan de Regionalización de la Gestión Integral de Residuos Sólidos, para mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos.*

<b>Proyecto de Inversión</b>		<b>Monto</b>
01	Plantas de Reciclado y Tratamiento de RSU	73.204.806
<b>TOTAL</b>		<b>73.204.806</b>

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
5.5.2- Transferencias	73.204.806	73.204.806
<b>TOTAL</b>	<b>73.204.806</b>	<b>73.204.806</b>

**Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION**

**Unidad Ejecutora N° 51: Programa Medio Ambiente**

**Programa N° 43: Conservación de la Diversidad Biológica**

*Este Programa crea competencias relacionadas con la formulación de las políticas de calidad ambiental y la prevención de la contaminación y el cambio climático, la evaluación ambiental, fomenta el uso de tecnologías limpias y hábitos de consumo menos contaminantes y más sostenibles, así como también planifica y ejecuta políticas relacionadas con la protección y conservación de la biodiversidad provincial.*

**Objetivos Específicos**

*Proponer y ejecutar políticas referentes a la protección del medio natural y la biodiversidad.*

*Priorizar la conservación y uso sostenible de los recursos naturales y su adecuada preservación y restauración.*

*Proponer y elaborar regulación normativa para instrumentar la gestión ambiental, el ordenamiento ambiental del territorio, la conservación y el uso racional de los recursos ambientales y la calidad ambiental.*

*Realizar difusión y programas de educación ambiental en el ámbito escolar.*

*Evaluar, promover e implementar políticas, programas y proyectos vinculados con el desarrollo sustentable.*

**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
<i>Actualizar el Registro de Biodiversidad en estructura y contenido.</i>	<i>Registro</i>	<i>1</i>	<i>Anual</i>
<i>Ejecución del Proyecto de Conservación de Especies Nativas en Peligro.</i>	<i>Establecimientos Relevados</i>	<i>10</i>	<i>Anual</i>

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>		
		<b>1- Rentas Generales</b>	<b>3- Fondo Forestal-Ley N° IX-0319-2004</b>	<b>3- Fondo Caza y Pesca Actividades Náuticas Ley N° IX-0317-2004</b>
<i>1- Personal</i>	11.480.979	11.480.979		
<i>2- Bienes de Consumo</i>	2.220.308		1.071.808	1.148.500
<i>3- Servicios No Personales</i>	3.820.000		3.099.318	720.682
<i>4- Bienes de Uso</i>	755.126			755.126
<b>TOTAL</b>	<b>18.276.413</b>	<b>11.480.979</b>	<b>4.171.126</b>	<b>2.624.308</b>

**Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION**

**Unidad Ejecutora N° 51: Programa Medio Ambiente**

**Programa N° 44: Bosques Nativos Sanluiseños**

*La misión del área en la temática referente a los Bosques Nativos hace hincapié principalmente en el manejo sustentable y la conservación de los mismos, regulando las actividades dentro de las zonas cubiertas por este tipo de vegetación hacia una armonía entre la preservación de un ambiente sano y el desarrollo de las personas que viven directa e indirectamente de los productos y servicios que el monte nativo nos brinda.*

*Acciones a Realizar*

*Análisis y monitoreo de planes de manejo sustentable de conservación o de aprovechamiento de cambio de uso del suelo de bosques nativos.*

*Asesorar y coordinar tareas de rehabilitación ecológica en bosques degradados por el fuego, erosión hídrica o demás causas.*

*Continuar con la ejecución de la Ley N° IX-0697-2009 de "Bosques Nativos de la Provincia de San Luis, la cual establece el ordenamiento territorial de los Bosques Nativos de la Provincia, dictada bajo los términos del artículo 6° de la Ley N° 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos, que establece un régimen de fomento y criterios para la distribución de fondos por los servicios ambientales que brindan los Bosques Nativos.*

*Ejecutar acciones que permitan que las Áreas Naturales Protegidas (ANP) de la Provincia cuenten con la infraestructura necesaria que facilite y fomente el acceso y confort de turistas e investigadores.*

*Operativizar el Sistema de Áreas Naturales Protegidas (SANP), realizando la zonificación y su plan de manejo correspondiente para cada área.*

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA</b> <b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
<i>Ejecutar el pago por servicios ambientales sobre los planes de manejo y conservación de bosques nativos.</i>	<i>Pliegos y Licitaciones</i>	4	3º y 4º Trimestre
<i>Mantener el plantel técnico que monitorea, asesora y analiza las acciones sobre el bosque nativo.</i>	<i>Profesionales</i>	15	4º Trimestre

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
		<b>4- Fondo Ley Nº IX-0697-2009 Bosques Nativos</b>
2- Bienes de Consumo	2.350.000	2.350.000
3- Servicios No Personales	10.000.000	10.000.000
4- Bienes de Uso	1.393.195	1.393.195
<b>TOTAL</b>	<b>13.743.195</b>	<b>13.743.195</b>

**Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION**

**Unidad Ejecutora N° 51: Programa Medio Ambiente**

**Programa N° 45: Desarrollo de Fuentes de Energías  
Naturales y Alternativas**

*La Misión del Programa es implementar y promover medidas de mitigación al Cambio Climático consistentes en desarrollar las energías renovables, incentivando la instalación de proyectos públicos y/o privados. Como así también, radica en reducir el consumo energético a través de medidas que fomenten la eficiencia energética en los diferentes sectores de la sociedad, como la construcción sustentable, tanto en el ámbito privado como en el público.*

*Propiciar incentivos para la instalación y generación de energías renovables.*

*Fomentar la generación y consumo de este tipo de energía a través de incentivos tributarios, fiscales o administrativos para la instalación de estas tecnologías.*

*Fortalecer la normativa vigente en materia de Energías Renovables y Eficiencia Energética.*

*Establecer las metas de reducción de consumo de energía.*

*Concientizar e incentivar en el uso de métodos eficientes de consumo energético.*

*Desarrollar el Marco General de Normativa Bioclimática y Sostenibilidad Energética referido a la construcción, que servirá de soporte teórico y conceptual para todas las intervenciones futuras en materia edilicia y urbanística.*

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA</b> <b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
Implementación de eficiencia en el uso de la energía en edificios públicos.	Edificios	12	4º Trimestre
Suministrar energías limpias a habitantes de la Provincia.	Habitantes	6.300	4º Trimestre
Estudios en materia de energía y uso racional de la misma.	Informes	6	4º Trimestre
Realización de campañas de eficiencia energética.	Campaña	1	Anual
Capacitaciones en materia de energías renovables y eficiencia energética.	Capacitaciones	3	3º y 4º Trimestre

<b>Proyecto de Inversión</b>		<b>Monto</b>
01	Investigación y Desarrollo de Energías Renovables	14.498.587
	<b>TOTAL</b>	<b>14.498.587</b>

## CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
3- Servicios No Personales	3.900.000	3.900.000
5.2- Transferencias	10.598.587	10.598.587
<b>TOTAL</b>	<b>14.498.587</b>	<b>14.498.587</b>

**Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION**

**Unidad Ejecutora N° 52: Programa Forestal**

**Programa N° 46: Desarrollo de la Actividad Forestal**

*Objetivos Específicos*

*Continuar con la política forestal transversal a todo el Gobierno Provincial y Municipal. Implementación del paisajismo en la forestación de los márgenes de ruta y en cada uno de los accesos a la Provincia de San Luis. Intensificación de la forestación en zonas afectadas por erosión y la plantación de especies resistentes al fuego.*

*Protocolo de Forestación*

*El Gobierno de la Provincia de San Luis desarrolla una intensa política de lucha contra el cambio climático y de conservación, protección y enriquecimiento de la biodiversidad, para lo cual cuenta, entre otras, con una política de estado de forestación, basada en criterios metodológicos y técnicos de avanzada, y atenta a consideraciones de tipo paisajístico.*

*A partir del Tratado de Paz entre Progreso y Medio Ambiente – Estrategia 2010-2020, el Gobierno Provincial da continuidad a la política forestal que fuera iniciada en 1980 con los planes de forestación pública de rutas.*

*A fin de dar continuidad a esta política, debe tenerse en cuenta el Plan Maestro de Forestación Provincial en el cual, se realizó un diagnóstico de las políticas forestales de la Provincia, que determinó la existencia de problemas en el mantenimiento de las forestaciones y la consiguiente necesidad de definir instrumentos técnicos que ofrecieran una planificación y definición de las acciones a tomar en el mediano y largo plazo, a fin de solucionar los problemas planteados.*



*El fin perseguido es la optimización de sus resultados mediante la actualización metodológica, tecnológica y logística de la forestación, para ello se continuará con las acciones oportunamente proyectadas:*

*Forestar, reforestar y mantener la forestación de los márgenes de rutas de la Provincia.*

*Restauración de áreas degradadas, forestación en superficies privadas (Ley Nacional N° 25.080), forestación urbana en barrios construidos en la Provincia, puesta en valor de espacios públicos con forestación y desmalezado.*

*Forestación en campos privados de productores de la Provincia con la especie exótica Paulownia, para evaluar el comportamiento en diferentes ambientes y regiones, mediante relevamientos y mediciones en distintas épocas del año.*

**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
<i>Forestar, reforestar y mantener la forestación de los márgenes de rutas de la Provincia.</i>	<i>Cantidad de Ejemplares</i>	<i>60.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Mantenimiento de la forestación en los seis accesos a la Provincia con Sistemas de Riego Automatizado.</i>	<i>Cantidad de Ejemplares</i>	<i>25.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Producción de especies nativas.</i>	<i>Cantidad de Ejemplares</i>	<i>30.000</i>	<i>Anual</i>

<b>Proyecto de Inversión</b>		<b>Monto</b>
<i>01</i>	<i>Protocolo de Forestación</i>	<i>7.430.000</i>
	<b>TOTAL</b>	<b>7.430.000</b>

*CREDITO POR INCISO (EN PESOS)*

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
<i>1- Personal</i>	<i>5.037.798</i>	<i>5.037.798</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>6.430.000</i>	<i>6.430.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>1.000.000</i>	<i>1.000.000</i>
<b>TOTAL</b>	<b>12.467.798</b>	<b>12.467.798</b>

**Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION**

**Unidad Ejecutora N° 53: Programa Fiscalización Ambiental**

**Programa N° 47: Desarrollo de Políticas de Gestión y  
Fiscalización Ambiental**

*Este Programa tiene como propósito garantizar la correcta gestión y disposición final de los residuos peligrosos de manera integral y sustentable, reduciendo los efectos negativos en el ambiente y en la salud de la población, como así también, establecer condiciones para el ordenamiento territorial ambiental en el marco de la evaluación de los estudios de impacto ambiental. Con una fuerte impronta en la fiscalización considerada como política de gestión ambiental para el progreso sustentable de la Provincia.*

**Objetivos Específicos**

*Evaluar y monitorear Estudios de Impacto Ambiental.*

*Controlar la Gestión de Residuos Peligrosos.*

*Desarrollar una gestión integral de otros residuos como electrónicos, envases de agroquímicos y de la construcción.*

*Fiscalizar la actividad industrial e incentivar buenas prácticas ambientales en las industrias.*

*Fiscalizar la actividad minera e incentivar buenas prácticas ambientales en minas y canteras.*

*Evaluar la calidad de agua, suelo y aire en la Provincia.*

**Acciones a Realizar**

*Evaluar y monitorear los Estudios de Impacto Ambiental de toda actividad que genere una modificación al medio ambiente en el territorio provincial.*

*Fomentar y controlar la aplicación y cumplimiento de la normativa sobre evaluación de estudios ambientales, incrementando las acciones de control de cumplimiento de la Ley N° IX-0876-2013, de Procedimiento de Estudio de Impacto Ambiental y el Decreto N° 7755-MMA-2014, para toda actividad, obra, emprendimiento y proyecto público y privado a realizarse en el territorio provincial.*

*Capacitar a los inscriptos en el registro de consultores ambientales en las competencias y alcances de la Ley N° IX-0876-2013, de Procedimiento de Estudio de Impacto Ambiental.*

*Llevar el registro de actividades, obras y emprendimientos que posean estudio de impacto ambiental y auditorías aprobadas, tanto por la Provincia como por Municipios.*

*Optimizar, agilizar y efectivizar el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.*

*Reglamentar urbanizaciones (loteos), desde el punto de vista de los Estudios de Impacto Ambiental y Biodiversidad por los desmontes que implica.*

*Revisar los niveles guías de calidad ambiental, ya que actualmente hay dos decretos en vigencia estableciendo parámetros, actualizarlos de acuerdo a estándares internacionales y nueva información con la que se cuente.*

*Fiscalizar a todos los operadores de Residuos Peligrosos, tanto los actuales como los que han cesado para determinar pasivos y/o cumplimiento de planes de cierre.*

*Promover la gestión integral de los residuos especiales no peligrosos tanto con el tratamiento de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEEs), agroquímicos y residuos de la construcción.*

*Legislar sobre la gestión integral de residuos de la construcción.*

*Acompañar e incentivar a las industrias y actividades productivas para que adopten principios de producción limpia en el marco de la reconversión industrial.*

*Proponer planes de mejora ambiental de las industrias y mineras existentes, a partir de la elaboración de una guía de buenas prácticas (reconversión industrial hacia la sustentabilidad).*

*Concientizar sobre la responsabilidad ambiental de las industrias.*

*Establecer programas de regularización de pago de tasas y presentación de declaraciones juradas por las empresas, industrias y comercios de la Provincia.*

*Fiscalizar las actividades mineras e hidrocarburíferas en la Provincia mediante el control y evaluación de los riesgos de las actividades, como así también, mantener un seguimiento constante de las mismas en coordinación con la Dirección Provincial de Minería y San Luis Agua S.E.*

*Fortalecer la variable ambiental en la regulación de las actividades mineras e hidrocarburíferas.*

*Desarrollar la construcción y posterior adquisición de equipamiento para un Laboratorio Ambiental principalmente para muestras de suelo y agua. Asignación del personal encargado del instrumental ambiental y capacitación del mismo.*

*Convenios con instituciones públicas para asesoramiento técnico de situaciones ambientales complejas.*

*Asistir ante emergencias y denuncias ambientales recibidas.*

*Elaborar planes de remediación con asesoría externa. Colaborar en el saneamiento de los basurales a cielo abierto que se clausuran.*

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA</b>		<b>EJECUCION DE LA META</b>
	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	
<i>Monitorear la disposición adecuada en el territorio provincial de residuos sólidos urbanos, peligrosos, patogénicos y especiales no peligrosos.</i>	<i>Municipios</i>	<i>65</i>	<i>Anual</i>
<i>Inspeccionar basurales a cielo abierto.</i>	<i>Basurales</i>	<i>10</i>	<i>Anual</i>
<i>Controlar y medir los parámetros de calidad ambiental de aguas de ríos, lagos y en zonas requeridas de la Provincia.</i>	<i>Puntos de Muestreo</i>	<i>30</i>	<i>Anual</i>
<i>Entregar certificado ambiental anual a inscriptos en el Registro de Residuos Peligrosos.</i>	<i>Certificados Entregados</i>	<i>350</i>	<i>Anual</i>

*CREDITO POR INCISO (EN PESOS)*

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	
		<b>1- Rentas Generales</b>	<b>3-Residuos Peligrosos Ley N° IX-0335-2004</b>
<i>1- Personal</i>	<i>10.291.149</i>	<i>10.291.149</i>	
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>672.264</i>		<i>672.264</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>2.978.000</i>		<i>2.978.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>3.466.318</i>		<i>3.466.318</i>
<b>TOTAL</b>	<b>17.407.731</b>	<b>10.291.149</b>	<b>7.116.582</b>

**Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION**

**Unidad Ejecutora N° 54: Dirección Provincial de Minería**

**Programa N° 48: Fomento a la Inversión Minera**

*El Programa Minero tiene como objetivo el apoyo y asistencia al desarrollo minero para brindarles las mejores condiciones de competitividad para el fortalecimiento y generación de fuentes de trabajo.*

*Merece mención especial el Tratado de Paz en Progreso y Medio Ambiente el que pretende aportar un marco contextual en el cual se establezcan reglas claras, estables y sustentables que contribuyan a elevar el nivel de competitividad minera provincial, el fortalecimiento del sector hacia otros sectores de la vida provincial será un aporte al crecimiento sostenible del sector y desarrollo económico, social y regional de la Provincia.*

**Objetivos Específicos**

*Disponer de un Catálogo Normalizado de Instrumento de Gestión Administrativa.*

*Actualizar y optimizar el uso de los equipos de trabajo disponibles afectados para el cumplimiento de los objetivos de la gestión y monitoreo.*

*Optimizar los tiempos destinados a la fiscalización de la actividad minera en todas sus instancias.*

*Participar de las reuniones del Consejo Federal Minero, de foros y exposiciones.*

*Adquisición y puesta en valor de equipos informáticos y de medición de campo.*

*Desarrollo de jornadas y talleres de capacitación destinados al personal de la Dirección.*

**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
<i>Monitorear en el territorio provincial el ejercicio de la actividad industrial minera conforme la reglamentación vigente.</i>	<i>Departamentos</i>	<i>65</i>	<i>Anual</i>
<i>Implementación del Sistema Dopro en reemplazo de las guías mineras para todas las sustancias de tercer categoría.</i>	<i>Programas</i>	<i>30</i>	<i>Anual</i>

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
<i>1- Personal</i>	<i>11.667.383</i>	<i>11.667.383</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>98.252</i>	<i>98.252</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>1.183.556</i>	<i>1.183.556</i>
<b>TOTAL</b>	<b>12.949.191</b>	<b>12.949.191</b>